

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Poder Legislativo		
PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	10 ENE 2014	HORA
018		11:40
FIRMA		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 009
GOB

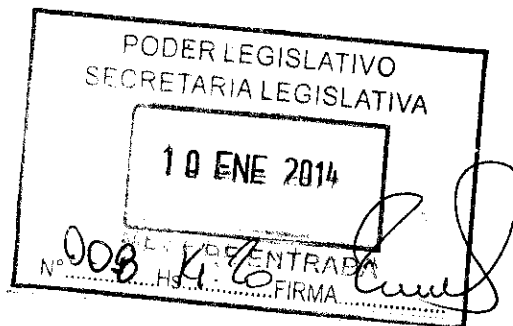
USHUAIA, 09 ENE. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante las Resoluciones de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 300/13 y N° 301/13, dadas en la Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre de 2013, las Notas D.A.J.-M.S. N° 367/13 y D.A.J.-M.S. N° 366/13 respectivamente, suscriptas por la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.



Manuscrita
 María Fabiana Ríos
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dn. Damián LÖFFLER
 S/D

PASE A LA SECRETARIA LEGISLATIVA, A SUS
 EFECTOS Ushuaia 10/01/13

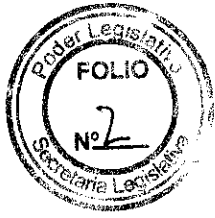
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P. Damián LÖFFLER
 Vice-Presidente 2°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Nota 357 /13

LETRA: D.A.J. - M.S.

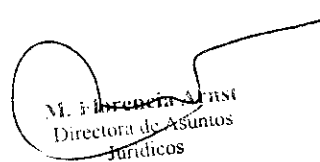
USHUAIA, 18 DIC 2013

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de la Nota N° 853/13 S.L.y.T. a fin de informarle que mediante Expediente Nro 10513-MS/2013 se llevo a cabo la reglamentación de la Ley Provincial Nro 900, siendo que surge de dichas actuaciones que se remitió al Fiscal de Estado y previo a la publicación del Decreto Provincial N° 2778/13 para la intervención establecida en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 3.

Cabe destacar que dicho expediente obra en este Ministerio y será remitido a la brevedad a dicha Secretaria.-

Atentamente,

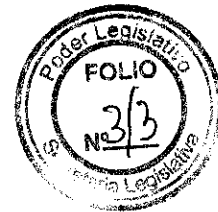

M. Florencia Aríst
Directora de Asuntos
Júridicos
M.S.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
18 DIC. 2013	
HORA:	RECIBIÓ:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Nota 366/13

LETRA: D.A.J. - M.S.

USHUAIA, 18 DIC 2013

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DRA. LEILA ELEONORA GIADAS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de la Nota N° 855/13 S.L.yT. a fin de informarle que mediante Expediente Nro 10515-MS/2013 se llevo a cabo la reglamentación de la Ley Provincial Nro 898, siendo que surge de dichas actuaciones que se remitió al Fiscal de Estado y previo a la publicación del Decreto Provincial N° 2830/13 para la intervención establecida en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 3.

Cabe destacar que dicho expediente obra en este Ministerio y será remitido a la brevedad a dicha Secretaria.-

Atentamente,

M. Florencia Arns
Directora de Asuntos
Jurídicos
M.S.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
18 DIC. 2013	
HORA:	RECIBIÓ: